

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-242

Adviértase al memorialista, señor DAIRO ANTONIO MENDEZ BEDOYA que su postulación deberá hacerla a través de abogado legalmente inscrito por tratarse de un proceso de menor cuantía y con la correspondiente demostración de la calidad de cónyuge o compañero permanente.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez